



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3Y42 2E60 6Q3S 0C70 04YB



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2025/5324

Código Documento
FPD19I034G

Fecha del Documento
29-10-25 11:08

Asunto

CONVENIO CON LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO
PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN, JUNIOR Y
EN EDAD ESCOLAR, MASCULINO Y FEMENINO

Negociado destinatario

FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE PALENCIA Y LA
FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA 2025 DE JÓVENES, JUNIOR Y EN EDAD ESCOLAR
MASCULINOS Y FEMENINOS**

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña M^a Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la
Excm. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, D. Felipe _____, como Presidente de la Federación
Española de Boxeo, con CIF Q-28***** y con domicilio social en Madrid, calle _____, en
cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada actúa, y

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el
artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que
nos encontramos ante una subvención de evidente interés social, sin que exista en este
momento posibilidad de convocatoria pública.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de
Palencia de fecha 27 de octubre de 2025.

Que, dado el evidente interés que tiene para el deporte provincial y para la
provincia en general, la celebración en Palencia de un evento oficial como el Campeonato de
España de Jóvenes de Boxeo, es intención de los firmantes en el ámbito de sus respectivas
competencias, celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3Y42 2E60 6Q3S 0C70 04YB



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2025/5324

Código Documento
FPD19I034G

Fecha del Documento
29-10-25 11:08

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación en los gastos que la Federación Española de Boxeo tenga con motivo de la organización del Campeonato de España de Jóvenes 2025, tanto masculino como femenino.

Esta subvención se engloba dentro de las medidas para la concesión de la Meta 4.7 de los ODS.

Este convenio se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2025, aprobado en fecha 3 de enero de 2025, contribuyendo al logro de sus objetivos de colaborar con entidades deportivas en el fomento de la actividad deportiva.

Segunda.- Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

Tercera.- Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Obligaciones/Compromisos económicos de las partes

La Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 61.34107.48904.047 del vigente presupuesto económico, aportará al objeto señalado la cantidad de seis mil quinientos euros (6.500.-).

El pago de la subvención de 6.500 € se efectuará por anticipado y en una sola vez, con carácter previo a la justificación del mismo.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3Y42 2E60 6Q3S 0C70 04YB



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2025/5324

Código Documento
FPD19I034G

Fecha del Documento
29-10-25 11:08

La Federación Española de Boxeo se compromete a:

- a) Organizar, con sede en Palencia, el Campeonato de España de Jóvenes, Junior y Edad Escolar 2025, entre el 2 y el 8 de diciembre de 2025.
- b) Organizar, con sede en Villamuriel de Cerrato, un Torneo de carácter nacional en la categoría de Formas.
- c) Impartir una charla durante el desarrollo del Torneo por el entrenador nacional absoluto, visitando alguna localidad de la provincia a determinar por la Diputación.
- d) La Diputación podrá colocar su anagrama institucional en distintas zonas de la pista.
- e) Facilitar 50 entradas a la Diputación para cada jornada del campeonato.
- f) Deberá hacerse una presentación oficial de la actividad, con presencia de la Diputación Provincial.

Quinta.- Declaración de la Federación Española de Boxeo

La Federación Española de Boxeo declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Sexta.- Justificación de los gastos.

Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado con ocasión de la organización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de facturas y de los anexos (solicitud de pago de la subvención, declaración del beneficiario de haber cumplido con sus obligaciones y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia, y relación de facturas, así como las mismas) que se incorporan al presente convenio y forman parte del mismo, antes del día 16 de febrero de 2026.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3Y42 2E60 6Q3S 0C70 04YB



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2025/5324

Código Documento
FPD19I034G

Fecha del Documento
29-10-25 11:08

La cantidad a justificar será la subvencionada, es decir, seis mil quinientos euros (6.500.-).

En el mismo plazo, 16 de febrero de 2026, se presentará la correspondiente memoria técnica y económica justificativa de la actividad.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos: La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- Hasta el 10 % del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

Séptima.- Publicidad

La Federación Española de Boxeo deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en la actividad, debiendo figurar el patrocinio de la Diputación de Palencia y el anagrama tanto de la Institución como de su Servicio de Deportes.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3Y42 2E60 6Q3S 0C70 04YB



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2025/5324

Código Documento
FPD19I034G

Fecha del Documento
29-10-25 11:08

Octava.- Comisión de Seguimiento

Para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones convenidas se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes de la Diputación Provincial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y otros dos de la Federación Española de Boxeo, que se nombrarán con posterioridad a la firma del presente convenio.

A esta Comisión le corresponderán las siguientes funciones:

- La supervisión de las actuaciones convenidas.
- La interpretación del contenido del convenio.
- La resolución de los posibles conflictos o incidencias que pudieran plantearse durante la ejecución del convenio.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con el correcto desarrollo y seguimiento del convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Vigencia

La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 16 de febrero de 2026.

Décima.- Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos de Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3Y42 2E60 6Q3S 0C70 04YB**



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2025/5324

Código Documento
FPD19I034G

Fecha del Documento
29-10-25 11:08

someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.